



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 38

Fecha :

28 de febrero de 2006

Hora:

4:00 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Dr. David Buitrago C., Director del Sistema Habitacional.

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la ACIES.

Dr. Juan Carlos Conde U., Delegado del Presidente de CAMACOL.

Ing. Alfonso Orduz D., Presidente de la SCI.

Ing. Álvaro Pérez A., Delegado del Presidente de AIS

Ing. Carlos Alvarado, Delegado del Director de INGEOMINAS

Invitados:

Ing. Javier Rincón Arenas., Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ing. Nelson Orlando Sánchez, Representante del ICONTEC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 38

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó con las siguientes modificaciones:

- Presentar la solicitud de la Corte Constitucional, relativa a conceptuar sobre el alcance de las labores que estaría capacitado para desarrollar el Profesional de la Construcción en Arquitectura e Ingeniería en el campo del diseño; la revisión de los diseños; la supervisión técnica y la ejecución de la construcción, de acuerdo con la Ley 400 de 1997. Se incluirá como punto N^o 5 del Orden del Día.
- Incluir un informe relacionado con la reunión sostenida con el Alto Consejero de la Presidencia de la República, respecto al plan de mitigación del riesgo eólico, en el Archipiélago de San Andrés y Providencia. Se tratará como punto N^o 11 del Orden del Día.

3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

Conocida por los miembros asistentes de la Comisión Asesora el acta No 37 enviada por el Secretario Ad Hoc de la Comisión, nombrado para esa reunión, se aprobó con algunas observaciones que fueron inmediatamente atendidas.

4. Consultas respondidas por la Comisión

El Secretario de la Comisión informó sobre las siguientes consultas atendidas:

- Derecho de petición relativo a la separación entre edificaciones adyacentes, Artículo A.6.5.2, complementada con instructivo enviado a los Alcaldes- Comunicación CAP-014-2006.
- Derecho de petición sobre Supervisión Técnica – Comunicación CAP- 015-2006.
- Respuesta a Fonade, relativa a la Urbanización Ciudad Alegría, en Montenegro, Quindío.- Comunicación CAP-016-2006.
- Respuesta a EPM, relativa a la pertinencia de la clasificación que ha desarrollado para sus edificaciones Indispensables- Comunicación CAP- 017-2006.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 38

5. *Solicitud de la Corte Constitucional.*

Se dio lectura al Oficio N^o OPC-027 dirigido a la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistente, por parte de la Secretaría General de la Corte Constitucional de la República de Colombia. Se acordó efectuar consultas a través de la SCI y se nombró una subcomisión integrada por los Ingenieros Luis Enrique García R., Álvaro Pérez A. y Carlos Eduardo Bernal L., para elaborar un proyecto de respuesta que debe ser ratificado y firmado por el Dr. David Buitrago C., en su calidad de Presidente de la Comisión Asesora.

6. *Convocatoria para la selección del Representante de los Gremios*

Se informó que ya se habían realizado dos convocatorias, cumpliendo con los requisitos legales y no se habían hecho presente los Gremios. Se decidirá en la próxima reunión si se justifica efectuar una tercera convocatoria.

7. *Plan de renovación urbana del Centro de Bogotá*

Por tratarse de una intervención de gran magnitud, la Comisión propone que el mismo Presidente de ella, el Dr. David Buitrago Caicedo, se pronuncie al respecto.

8. *Exposición de motivos y propuesta de contenido de Ley sobre ampliación de plazo para la actualización de las edificaciones indispensables y las de atención a ola comunidad.*

El Dr. David Buitrago C. manifiesta que, el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial desea que esta propuesta tenga origen legislativo y para ello ha remitido, para revisión y comentarios, el documento presentado por la subcomisión integrada por el Ing. Luis Enrique García R. y el Dr. Juan Carlos Conde, a la Oficina Jurídica del referido Viceministerio.

Se propone invitar a un miembro de esta Oficina a la próxima reunión, para que informe a la Comisión sobre el avance de tal revisión.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 38

9. Sistemas P refabricados.

A varias solicitudes de aprobación de Sistemas Prefabricados, que pueden ser considerados como sistemas alternos de construcción, se les responderá indicándoles que deben diligenciar el formato de “Requisitos exigidos para la Homologación de Regímenes de Excepción”, aprobado por la Comisión Asesora..

10. Comunicación del Alto Consejero Presidencial, relativa al estado del Palacio Nacional “Fanny González”, en Manizales.

La Comisión Asesora delega en su Secretario la respuesta a esta solicitud, ofreciendo la disponibilidad de la Comisión para revisar los estudios de vulnerabilidad sísmica y el proyecto de rehabilitación de la referida edificación.

11. Comisión de estudios al Archipiélago de San Andrés y Providencia.

El Ing. Carlos Eduardo Bernal presentó un documento, que se anexa a esta Acta, resultante de la reunión sostenida con el Dr. Juan Guillermo Ángel, Asesor Presidencial para los Asuntos del Archipiélago de San Andrés y Providencia.

En el documento los Comisionados señalaron que existen dos tipos de acciones:

- Coyunturales y mediáticas, como la construcción de albergues o refugios provisionales; la adecuación de algunas edificaciones existentes, para la atención de emergencias debidas a catástrofes de origen eólico y
- Protección de la propiedad, enfocando los esfuerzos a mejorar la calidad de las construcciones tanto existentes como futuras, lo cual implica, entre otras actividades, la actualización normativa de la amenaza eólica; la verificación de la aplicabilidad de las Normas existentes a las construcciones locales en materiales diferentes a la madera; la verificación de la aplicabilidad de la NSR-98, en su título G (Madera), a las construcciones vernáculas del Archipiélago y la elaboración de cartillas sencillas y didácticas que faciliten la implementación de las Normas, en la construcción de las edificaciones.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta # 38

Finalmente expresaron que, por su naturaleza y competencia, la Comisión Asesora podría colaborar con el Gobierno Central y Local , básicamente en la consecución del segundo objetivo.

La Comisión designa a los Ingenieros Carlos Eduardo Bernal, Luis Enrique García y al Arquitecto Jorge Pardo, para que elaboren, con destino a la Gobernación del Archipiélago, un plan y un cronograma de trabajo, de las acciones que se deben acometer.

12. *Proposiciones y varios.*

- Existen problemas de coordinación entre el Código de Bogotá y la NSR-98. Se designa al Ingeniero Luis Enrique García R. y al Dr . Juan Carlos Conde, para que analicen el Código de Bogotá y presenten sus comentarios en la próxima reunión de la Comisión.
- Enviar una circular conjunta entre el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y la Comisión Asesora, para recordar a las Instituciones Estatales encargadas del manejo de subsidios de vivienda o de la coordinación de planes de vivienda, de la importancia del cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, así como de las correspondientes sanciones que acarrea el incumplimiento de ellas. Se propone y aprueba, que sea la misma subcomisión que estudiará el Código de Bogotá la que se encargue de presentar un proyecto de circular.

13. *Próxima reunión.*

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 31 de marzo de 2006 a las 3:00 p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta # 38

Siendo las 6:00 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente:

Secretario:

David Buitrago Caicedo.
Director del Sistema Habitacional

Álvaro Pérez Arango.
Vicepresidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827